RESOLUCIÓN No. 00179 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0006-SG-2023"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 000159 del 03 de marzo, modificada mediante la Resolución 000215 del 28 de marzo de 2023 y Resolución No. 000258 del 26 de abril de 2023

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 00157 del 06 de octubre de 2023, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Menor Cuantía No. SAMC-0006-SG-2023, cuyo objeto es el "***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), DE LAS SEDES DE BOGOTÁ Y VILLAVICENCIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.***"

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($63.905.380) MONEDA CORRIENTE,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley (cuando aplique) de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección; para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 250923 del 04 de octubre de 2023

Que, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II se recibieron observaciones al pliego de condiciones durante el término establecido en el cronograma, por los interesados: INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS, ECOTECHNOS SAS y MAINTAINING SOLUTIONS, las cuales fueron respondidas en el término establecido por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto, mediante oficio No. 0687-SG-DG-2023 del 19 de septiembre de 2023, oficio alcance No. 0781-SG-DG-2023 del 18 de octubre de 2023 y oficio alcance No. 0823-SG-DG-2023 del 26 de octubre de 2023, se designó el Comité Evaluador para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0006-SG-2023.

Que, el 12 de octubre de 2023, teniendo en cuenta la manifestación de interés, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó Adenda 1 mediante la cual elimino la "Realización del sorteo", para permitir la pluralidad de oferentes.

Que, en la fecha prevista para el cierre de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, esto es el 19 de octubre de 2023 a las 11:00 am, presentaron oferta las firmas:

PROPONENTE(S)	LOTE(S)
1. ECOTECHNOS SAS	1 y 2
2. M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	1 y 2
3. COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	1 y 2
4. COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	1 y 2

5. MAREES SAS ESP	1 y 2

Que, el 23 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que, llegada la fecha y hora de publicación del informe de evaluación, el subcomité técnico no remitió el mismo y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó Adenda (1) SIC, mediante la cual modificó el cronograma desde la fecha de "Publicación del informe de verificación o evaluación de las Ofertas".

Que, el 24 de octubre de 2023, conforme al cronograma del proceso, se publicó el informe del Comité Evaluador encargado de efectuar la verificación de las propuestas, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el cual estuvo a disposición de los interesados en la misma desde el 24 hasta el 27 de octubre de 2023.

Que el resultado del informe preliminar del Comité Evaluador fue el siguiente:

LOTE 1						
No.	**PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONOMICA**	**RESULTADO**
1	ECOTECHNOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	MAREES SAS ESP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2						
No.	**PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONOMICA**	**RESULTADO**
1	ECOTECHNOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	MAREES SAS ESP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el 27 octubre de 2023, se recibieron documentos subsanables de las firmas: COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS, MAREES SAS ESP y ECOTECHNOS SAS.

Que, el 27 octubre de 2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II se recibieron observaciones al informe de evaluación, de la firma: ECOTECHNOS SAS, las cuales fueron respondidas por parte del subcomité técnico del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, el 1 de noviembre de 2023, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó Adenda 3, en la cual ajusta el cronograma desde la fecha "Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto".

Que, el 2 de noviembre 2023, se publicó la actualización del informe del Comité evaluador del proceso SAMC-0006-SG-2023, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 00179 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0006-SG-2023"

LOTE 1									
No.	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE CONTENIDO TÉCNICO Y EVALUACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO		HABILITADO / NO HABILITADO/ RECHAZADA	PUNTAJE TOTAL
				RESULTADO VEFICACIÓN TÉCNICA	TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE	RESULTADO VERIFICACION ECONÓMICA	PUNTAJE		
1	**COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**70**	**CUMPLE**	**29,5139718**	**HABILITADA**	**99,5139718**
2	ECOTECHNOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70	CUMPLE	26.9240193	HABILITADA	96.9240193
3	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70	CUMPLE	26,4602835	HABILITADA	96,4602835
4	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10.25	CUMPLE	29,0736487	HABILITADA	39,3236487
5	MAREES SAS ESP	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	--	RECHAZADA	--	RECHAZADA	--

LOTE 2									
No.	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE CONTENIDO TÉCNICO Y EVALUACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO		HABILITADO / NO HABILITADO	PUNTAJE TOTAL
				RESULTADO VEFICACIÓN TÉCNICA	TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE	RESULTADO VERIFICACION ECONÓMICA	PUNTAJE		
1	**ECOTECHNOS SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**70**	**CUMPLE**	**28,1444351**	**HABILITADA**	**98,1444351**
2	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70	CUMPLE	26,1865361	HABILITADA	96,1865361
3	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10.25	CUMPLE	28,8787869	HABILITADA	39,1287869
4	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	--	RECHAZADA	--	RECHAZADA	--
5	MAREES SAS ESP	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	--	RECHAZADA	--	RECHAZADA	--

Que el 2 de noviembre de 2023, el Comité Evaluador en pleno, mediante informe ***"CONSOLIDADO INFORMES DE VERIFICACIÓN Y RECOMENDACION",*** recomienda a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-0006-SG-2023 cuyo objeto es el: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), DE LAS SEDES DE BOGOTÁ Y VILLAVICENCIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***, a las firmas **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS**, identificado con Nit **900.709.559-4**, para el **Lote 1** por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($34.010.974,60)**, y **ECOTECHNOS SAS**. identificado con Nit **900.545.531-3** para el **Lote 2** por valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.645.464,00)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total de los contratos que resulten del presente proceso de selección, en razón a que las firmas indicadas cumplieron con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas fijadas en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico del presente proceso de selección y la ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 00179 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante para el **LOTE 1,** del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-0006-SG-2023, cuyo objeto es el *"**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), DE LAS SEDES DE BOGOTÁ Y VILLAVICENCIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**"* a la firma **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS.,** identificado con Nit **900.709.559-4** y representada legalmente por **CINDY PAOLA VARGAS BURBANO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.440.618**, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($34.010.974,60)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato resultante para el **LOTE 2,** del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-0006-SG-2023, cuyo objeto es el *"**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), DE LAS SEDES DE BOGOTÁ Y VILLAVICENCIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**"* a la firma **ECOTECHNOS SAS,** identificado con Nit **900.545.531-3** y representada legalmente por **HUGO ARIZA FORERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.322.679**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.645.464)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a los adjudicatarios del proceso, en los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de la presente resolución no procede recurso; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 02 de noviembre de 2023

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodríguez – Profesional GNGEC - SG		02-11-2023
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora GNGEC- SG		
Elaboró, Revisó y aprobó	Alexandra Amaya San Miguel – Asesora DG – SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			